SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 10/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN DE PLANOS, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" **ID N° 316.528.-**

Entre la **SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES** domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia 1340 c/ Curupayty, RUC N° 80010369-6, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Dr. Luis Alberto Servín Blaires con Cédula de Identidad N° 346.742 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CRLA CONSULTORIA CONSTRUCIONES CIVILES**, domiciliada en la calle Panambi Vera N° 279 E/ 1ra y 2da, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos Rubén López, con Cédula de Identidad N° 1.063.366, en carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en] conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 10/2016 " SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN DE PLANOS, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, amparados en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "…….***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…..",*** acuerdan en ampliar la vigencia del Contrato Abierto N° 10/2016 en referencia a la Contratación Directa N° 13/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN DE PLANOS, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" ID N° 316.528.-

Así mismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 04 de Octubre de 2016, en el marco del **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016** "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN DE PLANOS, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" **(ID Nº 316.528),** aprobado por disposición de la CONVOCANTE, según Resolución N°406/2016 del 16 de Setiembre de 2016.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula **SEXTA** y **SEPTIMA** que hace referencia a la Vigencia del Contrato y Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Servicios requeridos respectivamente , quedando como sigue:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de entrega de los trabajos solicitados es hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Cláusula SEXTA, y SEPTIMA quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN DE PLANOS, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 17 del mes de Noviembre y año 2016.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Dr. Luis Alberto Servín Blaires	Ing. Carlos Rubén López
C.I. N° 346.742	**C. I. N° 1.063.36**
Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales	**CRLA Consultoría Construcciones Civiles-Viales-Industriales**